**Gacetilla 118 – 12 de mayo de 2025**

**FENAOMFRA y STIHMPRA alcanzan un nuevo acuerdo salarial**

El pasado 8 de mayo, en el marco de la negociación paritaria, la Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina (FENAOMFRA) y el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la República Argentina (STIHMPRA) alcanzaron un nuevo acuerdo salarial, con vigencia a partir de mayo de 2025.

Mientras continúan las negociaciones en torno a la cláusula segunda del expediente EX-2025-31547505- -APN-DGDTEYSS#MCH, con fecha del 17 de marzo de este año, el acuerdo establece un incremento salarial del 2,7% en carácter no remunerativo, a calcularse en forma no acumulativa. Esta suma deberá abonarse hasta el 11 de mayo mediante recibo complementario, con la leyenda: “Suma No Remunerativa ajuste 2025”. El ajuste impactará sobre los salarios básicos de convenio de todas las categorías vigentes.

Además, en relación con lo establecido en la cláusula mencionada, se acordó adelantar el pago de una “Gratificación Extraordinaria No Remunerativa” de $12.000 (pesos doce mil) para la categoría testigo Obreros/as, con montos proporcionales para el resto de las categorías. Esta gratificación deberá abonarse durante el mes de mayo de 2025 mediante recibo adicional, con la leyenda: “Gratificación Extraordinaria No Remunerativa - Cuota 1”.

En cuanto al aporte solidario, ambas partes ratificaron su continuidad hasta abril de 2025. Este aporte será asumido por los trabajadores no afiliados alcanzados por el Convenio Colectivo de Trabajo N.º 232/94 del sindicato, y se mantiene en el 1,75% de sus remuneraciones, aplicándose bajo la misma modalidad de descuento que rige para los trabajadores afiliados.

Desde FENAOMFRA destacamos el espíritu de diálogo y la predisposición de ambas partes para alcanzar consensos que acompañen el poder adquisitivo de los trabajadores, resguardando al mismo tiempo la actividad esencial que representan los mercados frutihortícolas en todo el país.

FENAOMFRA

Federación Nacional de
Operadores de Mercados Frutihortícolas
de la República Argentina

La nueva escala salarial ya se encuentra disponible para su consulta y descarga nuestro sitio web: **www.fenaomfra.org.ar** . Para más información pueden comunicarse con la Federación a través de **WhatsApp** o **mail.**